

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Bankia, S.A. informa de que, como consecuencia de la aplicación de la nueva metodología de calificación de Standard & Poor's, anunciada el pasado día 18 de septiembre de 2014, para los instrumentos híbridos y de deuda subordinada no diferible emitidos por las entidades financieras europeas, la agencia de calificación Standard & Poor's ha revisado desde "B-" a "CCC+" la calificación crediticia de las emisiones de deuda subordinada de la entidad.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 30 de septiembre de 2014

BANKIA, S.A.